



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 091662-2024

INFORME N° 001-2024-CS SIE N° 015-2024-ANA-1

A : **ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ**
DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Informe de declaración de Desierto de la adquisición de diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

REFERENCIA : Subasta Inversa Electrónica N° 015-2024-ANA-1

FECHA : San Isidro, 24 de julio de 2024

Es grato dirigirme a usted, por medio del presente para informarle en relación al procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 015-2024-ANA – Primera Convocatoria, que tiene por objeto la “Adquisición de diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El procedimiento de selección convocado se encuentra regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones.
- 1.2 Con Informe Técnico N° 0054-2024-ANA-DPDRH/EPLC y Memorando N° 1184-2024-ANA-DPDRH del 16 de mayo de 2024 y 20 de mayo de 2024, respectivamente, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la adquisición de diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, adjuntando los documentos sustentatorios como las especificaciones técnicas, la misma que fue actualizada por el área usuaria mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024.
- 1.3 Mediante Formato N° 04 “Designación del Comité de Selección” N° 002-2024-ANA-OA/SIE-015-2024, de fecha 05 de julio de 2024, la Oficina de Administración designó al Comité de Selección que estará encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la “Adquisición de diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.4 Con fecha 05 de julio de 2024, el Comité de Selección encargado del procedimiento de selección convocó la Subasta Inversa Electrónica N° 015-2024-ANA – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la “Adquisición de diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, por el valor estimado de S/ 452,341.54 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 54/100 Soles).
- 1.5 De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registró un solo participante tal como se muestra en la imagen siguiente:

Entidad convocante	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
Nomenclatura	SIE-SIE-15-2024-ANA-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Blen		
Descripción del objeto	Adquisición de DIESEL B5 S 50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA		
Número de Contratación	ANA-2024-759		

Búsqueda de propuestas

Estado de registro Postor

Estado de la propuesta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20130680896	EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES RANCAS	12/07/2024	23:53:31	20130680896	12/07/2024	23:54:03	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

- 1.6 Según al cronograma del mencionado procedimiento de selección, la presentación de ofertas electrónicas correspondía del 08 al 12 de julio de 2024.
- 1.7 De la verificación en la plataforma del SEACE, se evidenció la presentación de una sola oferta que corresponde al postor: EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES RANCAS
- 1.8 Se procedió a Generar el reporte de “Eventos del Procedimiento”, detallándose en el mismo las acciones de los postores:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-15-2024-ANA-1



Entidad convocante	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
No Item	1	
Descripción del Item	Adquisición de DIESEL B5 S 50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación

Calle Diecisiete N° 355,
 Urb. El Palomar - San Isidro
 T: (511) 224 3298
 www.gob.pe/ana
 www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : <CLAVE_ACCESO>



BICENTENARIO DEL PERU
 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 15/07/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 15/07/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 1 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 510005.94 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 15/07/2024 11:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 15/07/2024 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 15/07/2024 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- 1.9 Asimismo, se generó el reporte “**Postores según orden de prelación**”, detallándose el resultado final de las propuestas económicas, de acuerdo al orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-15-2024-ANA-1



Entidad convocante	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
No Item	1		
Descripción del Ítem	Adquisición de DIESEL B5 S 50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20130680896	EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES RANCAS	510005.94

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- 1.10 Mediante Acta N° 005-2024-CS SIE N° 015-2024-ANA-1 “Acta de declaratoria de desierto”, de fecha 16 de julio de 2024, el comité de selección del procedimiento constata en el SEACE que se presentó una sola oferta y corresponde al postor EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES RANCAS y acuerdan por unanimidad no evaluar dicha oferta, toda vez que para el presente caso debe haber como mínimo dos ofertas conforme al marco normativo vigente.

- 1.11 En ese sentido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección fue DECLARADO DESIERTO.

II. ANÁLISIS:

Calle Diecisiete N° 355,
 Urb. El Palomar - San
 Isidro
 T: (511) 224 3298
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : <CLAVE_ACCESO>



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.1 En la etapa de registro de participantes del presente procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 015-2024-ANA – Primera Convocatoria, se registró un solo participante: EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES RANCAS, lo cual evidencia que si tuvo difusión la presente convocatoria a través del SEACE.
- 2.2 El numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que *“cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta, que el requerimiento corresponde ser ajustado”*.
- 2.3 Asimismo, el numeral 65.1) del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”*
- 2.4 Complementando lo anterior, el numeral 65.2 del artículo 65 del dispositivo legal citado precedentemente señala que *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”*.
- 2.5 Por su parte, el numeral 29.11 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado también permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: *“El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”*.
- 2.6 Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento, se realizaron las siguientes acciones:

Con fecha 22 de julio de 2024, el Comité de Selección, a través de correo electrónico, se solicitó a los participantes (MULTISERVIS SAN ANTONIO S.C.R.L. y SILVIA AMANDA DIAZ CALDERON), las causas que no permitieron que presenten su oferta en el presente procedimiento de selección, otorgándole un plazo para que emitan su opinión.

Con fecha 24 de julio de 2024, el comité de selección a través de correo electrónico, recibió del participante SILVIA AMANDA DIAZ CALDERON, las causas que no permitieron presentar su oferta, señalando lo siguiente:

Calle Diecisiete N° 355,
 Urb. El Palomar - San
 Isidro
 T: (511) 224 3298
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : <CLAVE_ACCESO>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“(..); a razón de que tuvimos complicaciones con la actualización del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se sugiere que se realice nueva convocatoria a efectos de poder participar en los plazos”

Asimismo, se analizó la etapa de admisión de ofertas y se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tiene como origen que solo se presentó el postor EMPRESA COMUNAL DE SERVICIOS MULTIPLES RANCAS, cuando mínimamente para el presente tipo de procedimiento de selección debe existir mínimo dos ofertas para proceder con la evaluación.

En tal sentido se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tiene como origen que solo se presentó una oferta y el participante de la indagación de mercado indicó que tuvieron complicaciones con la actualización del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y sugiere que se realice nueva convocatoria a efectos de que pueda participar en los plazos, causas que son ajenas a la Entidad.

- 2.7 De acuerdo a lo expuesto, se verifica que la causa que motivó la declaración de desierto del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 015-2024-1, que tiene por objeto la “Adquisición de diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, y que no permitieron su conclusión es atribuible a que solo se presentó una oferta y el participante de la indagación de mercado indicó que tuvieron complicaciones con la actualización del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y sugiere que se realice nueva convocatoria a efectos de que pueda participar en los plazos.
- 2.8 La Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, en calidad de área usuaria, deberá revisar las Especificaciones Técnicas de manera integral, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria, teniendo en consideración la declaratoria de desierto de la Subasta Inversa N° 015-2024-ANA-Primera Convocatoria, de considerarlo pertinente.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Al no existir ninguna oferta valida, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procedió a DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de selección.
- 3.2 Las causas que motivaron la declaratoria de desierto se debe a que solo se presentó una oferta y el participante de la indagación de mercado indicó que tuvieron complicaciones con la actualización del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y sugiere que se realice nueva convocatoria a efectos de que pueda participar en los plazos, causas que son ajenas a nuestra Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.3 Se recomienda derivar el presente informe a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, a fin de que determine en calidad de área usuaria, si persiste la necesidad de continuar con la contratación. De requerir la modificación de algún extremo del requerimiento, ya sea para mejorarlo, actualizarlo o perfeccionarlo, debe contar con la debida justificación y ser aprobada por el área usuaria, inclusive si dicha medida tuviera como propósito corregir el requerimiento de cara a la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto.
- 3.4 Se adjunta copia del Acta del Comité de Selección, en el que se declara Desierto el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 015-2024-ANA – Primera Convocatoria, que tiene por objeto la “Adquisición de diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente del Comité de Selección
Subasta Inversa Electrónica N° 015-2024-ANA-1

